SEMANA DE LA EVALUACIÓN GLOCAL 2020

"ENFOQUES TRANSVERSALES EN LA PLANEACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS".

Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

La Transparencia dentro del Sistema Estatal Anticorrupción.

LIC. HUMBERTO RANGEL VALLEJO

Calle Mariano Abasolo
1102 Col. Centro Cd.
Victoria Tamaulipas
CP.87000

Comunicación

En los últimos tiempos, la transparencia se ha consolidado como parte esencial de las actividades y funciones

834-316-5790

www.itait.org.mx

desarrolladas por quienes ejercen el servicio público, lo que permite a la sociedad conocer de manera clara y precisa el uso de los ingresos obtenidos por parte del Estado.

El Sistema Estatal Anticorrupción es producto de la apertura institucional y de la participación de la gente, que busca y reclama una lucha real contra la corrupción; para lo cual, es necesario la coordinación de todo aquel órgano u organismo que obtenga, administre o gestione presupuesto público, o realicen actos de autoridad, partidos políticos, sindicatos, en conjunto con la sociedad civil.

El objetivo del Sistema es establecer mecanismos de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno, con el objetivo de evitar la fragmentación en el control de la corrupción, privilegiando la participación ciudadana, con la finalidad de prevenir, detectar y sancionar las faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

El derecho de acceso a la información se deriva de las libertades que tenemos los seres humanos de buscar y recibir ya sea información, ideas u opiniones, por ello **se constituye en la garantía que tiene toda persona para acceder a la información generada, resguardada o en poder los sujetos obligados**.

La participación del ITAIT como uno de los integrantes del Comité Coordinador del SEA, contribuye con su labor de **garantizar el acceso a la información a efecto de prevenir** y en algunos casos **detectar** faltas administrativas y hechos de corrupción, así como coadyuvar con la implementación de políticas que propician la apertura de información, la rendición de cuentas, la máxima publicidad y

el gobierno abierto.

El acceso a la información es transversal a cada una de las etapas del ciclo de control de la corrupción, la transparencia puede ser preventiva, porque acceder a la información permite identificar los puntos de contactos de autoridades y el ciudadano que pudieran ser susceptibles de corrupción y a partir de ahí, simplificarlos, depurarlos o mejorarlos, cerrando el espacio para que el acto se cometa.

También permite MONITOREAR el desempeño de las Instituciones responsables de perseguir y sancionar el delito, generando con ello un proceso real de rendición de cuentas.

Recordemos que la garantía del derecho de acceso a la información es como un DERECHO HERRAMIENTA, que promueve la PARTICIPACIÓN CIUDADANA, porque que la sociedad puede allegarse de información, para coadyuvar como observador del cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados y ejercitar a su vez otros derechos.

Dentro del SEA es necesaria la transparencia, sin ella no se podría garantizar la claridad de acciones y del uso del presupuesto que obtienen, administran o generan las entidades públicas, y aplicarla, garantiza un mejor control del recurso público y su ejercicio.

La transparencia ayuda a que toda actividad se desarrolle bajo sus principios rectores de legalidad, certeza, verificabilidad, máxima publicidad, y gobierno abierto, lo que

OBLIGA al funcionario público y organismos públicos en general, **A DESARROLLAR SU FUNCIÓN CON COMPROMISO DEL BIEN COMÚN**, rectitud y honestidad, **PROPICIANDO LA RECUPERACIÓN DE LA CONFIANZA DE LAS INSTITUCIONES,** para ello, la transversalidad de la transparencia en el sistema anticorrupción consiste en coordinar y valorar las acciones implementadas por los distintos órganos e instituciones que son consideradas dentro del presupuesto de egresos de la administración pública estatal, respecto a la promoción y difusión de su actividades en un marco de claridad, y el adecuado cumplimiento de sus responsabilidades; procurando la participación de los ciudadanos.

El derecho a saber se encuentra sustentado constitucionalmente y no está condicionado para ejercerlo, y como representante del Órgano Garante doy fe de que la ciudadanía cada día muestra un mayor interés en conocer la actividad de todos los órganos gubernamentales, pero más allá de esto, la gente quiere conocer el uso, destino y aplicación del presupuesto público que le ha sido destinado a cada uno de ellos, para lo cual, es necesario que se sigan implementando mecanismos que contribuyan a la cooperación de estas instituciones en el combate a la corrupción, pues es del conocimiento de todos los que formamos parte de este Sistema que toda información que ha sido generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y debe ser accesible a cualquier persona; por lo que, de ser necesario, debemos realizar los cambios, gestiones, y adaptaciones **a fin de que se mejore el tratamiento y publicación de la información, lo que conlleva a un fortalecimiento al Estado de Derecho**, y que estoy seguro, se conseguirá mediante el control, la inspección, la regulación, la rendición

de cuentas, la fiscalización y el transparentar todas las actividades públicas, generando así credibilidad en la actuación del gobierno.

En el Instituto de Transparencia, estamos comprometidos a vigilar el cumplimiento y publicación de las obligaciones de transparencia del ejercicio del gasto público, a proporcionar, el apoyo y acompañamiento tanto al ciudadano a pedir, como a la entidad pública a cumplir y aplicar como consecuencia del inobservancia de ésta últimas, las medidas de apremio y sanciones para las cuales nos ha facultado la Ley.

Como parte de las acciones a implementar tenemos la CAPACITACIÓN a los sujetos obligados, con la finalidad de crear una cultura de transparencia global que redefina el ejercicio de la función pública encaminada hacia la visibilidad de los actos públicos, que adopten esquemas de mejores prácticas, que eleven el nivel de cumplimiento en la publicación de su información, que facilite el acceso de la información a todas las personas.

Tenemos también la TRANSPARENCIA PROACTIVA, que se refiere a la información que genera el Ente Público y que es adicional o complementaria a la que se establece con carácter obligatorio en la Ley y es en consideración a los intereses de los distintos sectores de la sociedad, con la finalidad de generar información ÚTIL.

Otra acción que implementa el Instituto consiste en la **PROMOCIÓN DE LA TRANSPARENCIA A LA CIUDADANÍA,** a través del acercamiento con diversos sectores de la sociedad, principalmente con las instituciones educativas, las ONG y los medios de comunicación, para

darles a conocer, a través de la vinculación, la importancia en el derecho fundamental de acceder a la información y los valores de la transparencia, así como la trascendencia de la protección de sus datos personales.

La participación de la sociedad en general, como responsables de las decisiones del país y generadores de los cambios, exige transparencia de los actos de autoridad y resalta la importancia social de la información que desarrolla y **fomenta una cultura de transparencia.**

El objetivo del Instituto es otorgar a la población tamaulipeca los conocimientos y herramientas necesarias para que ejerzan su derecho a solicitar información, y que se le protejan sus datos personales frente a las instituciones del Estado, ya que su conocimiento y ejercicio supone el establecimiento de acciones de capacitación como talleres, seminarios, conferencias o pláticas que fortalezcan el ejercicio de sus derechos o, en su caso, la adecuada canalización y presentación de solicitudes o de medios impugnación.

Entre otras diversas acciones a implementar, el Órgano Garante IMPULSARÁ:

a) Acciones de vinculación tanto con Sujetos Obligados como con la sociedad civil.

b) Convenios de colaboración con sujetos obligados y organizaciones civiles.

c) Acciones de Difusión

d) Redes sociales

e) Cobertura en Radio

f) Concursos de Dibujo y Ensayos sobre la transparencia.

g) Jornadas de Capacitación.

Ahora bien, la métrica de las acciones que se pretenden implementar constituye darle seguimiento por tiempos, acorde a lo establecido en el Plan Anual de Labores del Instituto.

No hay que perder de vista que toda información que conlleve datos personales debe ser entregada en versión publica, en la que únicamente se protejan esos datos, a la par de que para que una solicitud de información sea atendida, no es necesario que el solicitante otorgue al sujeto obligado requerido información personal alguna, de ahí la prevalencia de la protección de los datos personales y del derecho de acceso a la información, por lo que, al no existir condicionamientos para realizar una solicitud, además del requerimiento único de que la información que los contenga, se entregue protegiendo esos datos, sirve de apoyo para frenar la corrupción en las instituciones públicas, pues ésta situación crea un sentimiento de libertad de acción y de seguridad del individuo, así como una sensación de certidumbre e incremento en la confianza hacia las autoridades, al entregar datos abiertos.

Es necesario seguir implementando la transparencia como parte de nuestra cultura, aplicar de manera estricta y sin excepción los mecanismos que vigilan la actuación del servidor público, y que cuando se identifique un hecho de corrupción, se impongan las sanciones pertinentes, solo así, coordinados institucionalmente y con la ayuda de la sociedad se logrará integrar de manera correcta un frente contra la corrupción; pues al exponer al escrutinio público el actuar de los funcionarios, resultará más fácil la detección de un comportamiento ilegal que propicie la corrupción, lo que a su vez, permitirá la aplicación de los procedimientos

conducentes por su eventual responsabilidad.

Reiteramos nuestro compromiso con la sociedad, e invito a todos los órganos de gobierno y demás organismos que funcionan con recurso público **a que hagamos sinergia en contra de la corrupción,** aportemos nuestras herramientas y trabajemos desde nuestras trincheras para el progreso y buen funcionamiento de nuestras instituciones, seamos el engrane que complemente y aporte al buen desarrollo de nuestra sociedad.